



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1910/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1639/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ PAGO A PROVEEDOR – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NAC. FAC. C. DEL URUGUAY"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2549 de fecha 18 de abril del año 2024, obrante a f. 3, el Director de Personal, Profesor Pablo Marcelo LUCIANO, solicita hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 20.833,32) al proveedor UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NAC. FAC. C. DEL URUGUAY CUIT n.º 30-54667116-6, por los gastos administrativos de gestión de pasantía rentada por el periodo comprendido entre los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3173, de fecha 24 de abril del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Personal y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por el Director de Personal, Profesor Pablo Marcelo LUCIANO, respecto a la contratación directa al Proveedor UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NAC. FAC. C. DEL URUGUAY CUIT n.º 30-54667116-6 con domicilio en calle Ing. Pereira n.º 676 de la ciudad de Concepción del Uruguay, por los gastos administrativos de gestión de pasantía rentada por el periodo comprendido entre los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NAC. FAC. C. DEL URUGUAY CUIT n.º 30-54667116-6 con domicilio en calle Ing. Pereira n.º 676 de la ciudad de Concepción del Uruguay, hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 20.833,32) por los gastos administrativos de gestión de pasantía de la estudiante Señora Araceli DELFINO por los gastos administrativos de gestión de pasantía rentada por el periodo comprendido entre los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2023., previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 7 – C.E. Dirección de Personal - Dependencia: DPERSO – Dirección de Personal - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 20.01.00 3.9.9.0 – Otros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1910/2024

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

LUCIANO GEREMAS GARRO

*Jefe de Gabinete
a/c Secretaría de Gobierno
y Modernización*

DR. MANUEL OLALDE

*Secretario de Gobierno
y Modernización
a/c Presidencia Municipal*